RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE INICIAL- CONTR 2018 84422
EC009 2023 680

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO- "NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". EXPTE. CONTR 2018/84422

OBJETO DEL CONTRATO: Nuevos desarrollos y soporte del Sistema integrado de gestión presupuestaria,contable y financiera de la Junta de Andalucía .

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.707.186,14 euros, IVA excluido, 3.275.695,23 euros. IVA, incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 490.176,23, IVA excluido, 593.113,24 €, IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000364

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 30 de abril de 2019 se formalizó el contrato "NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". EXPTE. CONTR 2018/84422, entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA., con un importe de 2.707.186,14 € IVA excluido, 3.275.695,23 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, prorrogable, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, por otros VEINTICUATRO (24).

Con fecha 19 de marzo de 2021 se firmó la Resolución de Prórroga del citado contrato desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2022 se firmó la Resolución de Prórroga del citado contrato desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO.- Posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2022 se firmó la Resolución de Prórroga del citado contrato desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 30 de enero de 2023, con objeto de dar continuidad a los servicios, se publica el anuncio de licitación del contrato 'MANTENIMIENTO Y SOPORTE GIRO Y SIREC' cuya descripción es 'NUEVOS DESARROLLOS, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) Y DEL SISTEMA DE RELACIÓN ELECTRÓNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (SiREC)', CONTR 2022 0000927317.

Este expediente de contratación fue paralizado por Resolución de 7 de febrero de 2023 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, posteriormente se levantó la suspensión el 15 de febrero por desestimación del recurso presentado mediante Resolución 77/2023 de 14 de febrero de 2023. Este retraso impedirá el inicio de la ejecución del contrato en el plazo previsto y, por tanto, imposibilitará que los servicios para el desarrollo, mantenimiento y soporte del sistema GIRO tengan la necesaria continuidad que el funcionamiento del sistema requiere.

CUARTO.- Vista la Memoria del Servicio de Sistemas Corporativos Económico-Financieros y estando próxima la fecha de finalización y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación del citado contrato y lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se propone la prórroga del mismo por un plazo de cuatro (4) meses desde el 1 de mayo de 2023 y un importe máximo de 490.176,23 €, IVA excluido, 593.113,24 € , IVA incluido.

De conformidad con el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario o, tratándose de un contrato basado en un acuerdo marco o un contrato específico en el marco un sistema dinámico de adquisición, se hayan enviado las invitaciones a presentar oferta del nuevo contrato basado o específico al menos quince días antes de la finalización del contrato originario.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado "NUEVOS DESARROLLOS Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". EXPTE. CONTR 2018/84422, formalizado con la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de cuatro (4) meses desde el 1 de mayo de 2023 y un importe máximo de 490.176,23 €, IVA excluido, 593.113,24 € , IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva la prórroga por la cantidad de 490.176,23 € IVA excluido, 593.113,24 € IVA incluido y con cargo a la partida 0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000364

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez